



## **Cepsa - Refinería “La Rábida” Sección Sindical del Sindicato Unitario de Huelva**

### **Información 05 - 05**

## **Retribución básica conjunta**

Presentamos la Tabla Actualizada de la Retribución Básica Conjunta (RBCA), suma del Salario Base (SB) mas el complemento Ad Personam (AP), en función del número de años reconocidos en la Empresa.

Esta Tabla corresponde al Anexo nº 1 del Convenio, pagina 149. Pero hemos querido aclarar el tema de los años. Así para lo que en el Convenio aparece en la primera columna como “1 Año”, que corresponde al período de ingreso hasta que se cumple 1 año, lo hemos cambiado por “De 0 a 1 Año” que entendemos es mas claro. De esta manera, cuando en el Convenio se refiere a 9 años, debemos saber, como ha explicado repetidamente el Comité de Empresa, que corresponde a 8 años y 1 día de antigüedad reconocida.

En otra Nota Informativa anterior presentamos los valores económicos del Convenio, con estos valores citados desde “los ) años”, pero ahora hemos querido detallarlos según el número de años.

Debemos recordar que además de estos conceptos fijos, los trabajadores “nuevos” tienen los siguientes conceptos anuales:

- Plus de condiciones de trabajo:
  - o Nivel 1: 1.151,83 euros
  - o Nivel 2: 779,93 euros
- Plus de objetivos de centro y de empresa.
- Los trabajadores de jornada ordinaria pueden tener distintas cantidades de parte fija (según el nivel) y variable
- Y los trabajadores a turno tienen anualmente y por día:
  - o Plus de turno: 4.258,93 euros / año (11,668 euros/día)
  - o Plus de noche : 932,27 euros / año (12,772 euros/día)
  - o AP Turno mínimo: 154,30 euros / año ( 0,424 euros/día)

Como siempre, quedamos a disposición de cualquier trabajador para explicarles cualquier tema relacionado con las Tablas que vamos a ir poco a poco publicando. Para ello disponemos de dos días de guardia en este mes, en el despacho del Sindicato Unitario situado en la antigua caracola del Comité de Empresa (teléfono 198), como tenemos anunciado en los Tablones Sindicales.

La Rábida, 10 de Febrero de 2.005

Sección Sindical del Sindicato Unitario